

Participaci3n social para la igualdad de oportunidades

La participaci3n ciudadana en la vida pol3tica de una sociedad, entendida como la implicaci3n individual y colectiva de la ciudadan3a en la gesti3n de los asuntos p3blicos y en los procesos de toma de decisiones de las administraciones, es un espejo de buen funcionamiento democr3tico.

En un momento como el actual, en un contexto de reducci3n del gasto p3blico, que afecta a la configuraci3n de los servicios de las administraciones p3blicas, la participaci3n activa de las personas es, m3s que nunca, esencial. Es un objetivo y una herramienta y, sobre todo, es un derecho; un derecho que hay que poder ejercer con todas las garant3as. Y para hacerlo es preciso tener al alcance toda la informaci3n sobre las decisiones que se toman.

Reconocido por el Estatuto de autonom3a de Catalunya y por la Constituci3n espa1ola, el derecho de participaci3n en los asuntos p3blicos est3 estrechamente vinculado al derecho de acceso a la informaci3n p3blica, que es garant3a de una opini3n p3blica libre, indisolublemente unida al pluralismo pol3tico del estado democr3tico. Acceder a la informaci3n es, por lo tanto, un requisito para la participaci3n de los ciudadanos.

As3, el derecho a una participaci3n bien informada, basada en el reconocimiento y en el an3lisis de la informaci3n p3blica, debe permitir a las personas tomar una posici3n activa en las actuaciones y resoluciones que la Administraci3n adopte, participar en los procesos de toma de decisiones de los poderes p3blicos, y tambi3n debe hacer posible que los ciudadanos puedan exigirles que rindan cuentas de su actuaci3n.

La experiencia del S3ndic en la defensa del derecho de acceso a la informaci3n ha permitido captar las dificultades a la hora de facilitar el acceso a quien lo solicita y a la hora de difundir la informaci3n de forma entendedora. La falta de transparencia de las administraciones dificulta el ejercicio del derecho de participaci3n.

No obstante, ante la realidad econ3mica actual y las pol3ticas p3blicas de contenci3n, que hacen tambalear los fundamentos del estado del bienestar, la implicaci3n y la participaci3n de la ciudadan3a catalana es m3s necesaria que nunca. La crisis financiera y las pol3ticas p3blicas poco proteccionistas que se han adoptado han comportado una situaci3n especialmente cruel para los colectivos m3s desprotegidos. As3, el sobreendeudamiento familiar y los

desahucios consiguientes o los fenómenos de la pobreza energética o de la malnutrición infantil son una realidad que hemos constatado en el Síndic a partir de las quejas y actuaciones que llevamos a cabo. En el 2013, por ejemplo, casi el 40% de quejas que hemos tramitado han estado relacionadas con políticas sociales, y esta es una realidad que no podemos ignorar.

El derecho de participación implica el derecho a quejarse. Así, como dice el Estatuto, todas las personas deben poder ejercer peticiones y plantear quejas, en la forma y con los efectos que establecen las leyes, a las instituciones y la Administración de la Generalitat. El derecho de queja es un ejercicio democrático que permite consolidar derechos y solucionar agravios.

En este sentido, presentar una queja al Síndic de Greuges, sea de forma colectiva o individual, sobre una situación personal o sobre una problemática general, es un acto de participación a partir del cual se puede solucionar un problema individual, pero también colectivo o que afecte a una comunidad. Desdichadamente, el acto democrático de denunciar transgresiones de derechos todavía no lo ejerce suficiente gente. En otras palabras, el Síndic sigue siendo poco conocido.

El Síndic y, en general, las instituciones de defensores, internacionalmente conocidos como *ombudsman*, son, por lo tanto, canales de participación al servicio de todas las personas. Por desgracia, las instituciones de *ombudsman* en el Estado español también están sufriendo las políticas de contención presupuestaria. A pesar de la resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de potenciar las instituciones de *ombudsman* en Europa, la racionalización de organismos públicos aplicada por el Gobierno español ya ha comportado la supresión de cuatro defensorías autonómicas. No podemos obviar el peligro que comportan decisiones de este tipo y debemos ser conscientes de que es necesaria la complicidad de toda la ciudadanía para afrontar obstáculos y, sobre todo, para denunciar cualquier lesión de derechos sociales.

En nuestra sociedad, especialmente en el momento actual, hay grandes desigualdades y entre todos debemos defender el derecho a la igualdad de oportunidades para poder superarlas.

Rafael Ribó i Massó
Síndic de greuges de Catalunya